

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 41

Siendo frecuentes las quejas presentadas en el Ministerio de la Gobernación por el Patronato Nacional de Turismo, relativas a las denuncias que recibe en sus oficinas en relación con la mendicidad, por el lamentable espectáculo de que se ven rodeadas las personas que vienen a nuestro país como turistas, importunadas constantemente por todas partes por sinnúmero de pordioseros, que las asedian y persiguen con sus demandas, dando al viajero una triste impresión de España, haciendo que su estancia en ella les sea desagradable, con el consiguiente desprestigio y daño, y estando próxima la época en que esta región es constantemente visitada por turistas extranjeros, encargo a los señores Alcaldes, y muy en particular a la Guardia civil, Seguridad y Vigilancia y demás agentes de mi autoridad, estén al tanto de la represión de la mendicidad que se ejerza sobre tan ilustres viajeros, poniendo en acción la mayor energía y perseverancia para obtener resultados eficaces en el aspecto de este problema.

Santander, 12 de Abril de 1934.

El Gobernador civil,
Ignacio S. Campomanes.

LICENCIAS DE CAZA

Relación de las licencias de caza concedidas por este Gobierno civil en el mes de Marzo del corriente año:

Julián Bolado Miera, vecino de Peñacastillo.
José M.^a Suárez García, de Santander.
Dionisio Sotero del Río, de Muriedas.
José Cortázar García, de Muriedas.
Angel Iglesias Sáez, de Santander.
Juan A. del Castillo Iturbe, de Peñacastillo.
Lorenzo del Castillo Miranda, de Peñacastillo.
Agapito Moncalián Campo, de Ajo.
José Vega Cuesta, de Meruelo.
Víctor Abascal Palencia, de Luena.
Ireneo Mendizábal Sarria, de Luena.
Luis Durante Villegas, de Sobremazas.
Gregorio Martínez García, de Santander.

Horencio Serrano Gutiérrez, de La Albericia.
José Ocejo Ocejo, de Escalante.
Fidel Martín Echevarría, de Santander.
Constantino Rodríguez Allende, de Reocín de los Molinos.

Serafín Gutiérrez Ruiz, de Renedo.
Antolín Matabuena Roldán, de Renedo.
Antonio Hidalgo Seco, de Bimón.
Faustino Arnáiz Gutiérrez, de Beranga.
Sinforiano Agüeros Collado, de Lafuente.
Emilio García Salmones, de Mata.
José Pellón Casuso, de Puente Agüero.
Rafael Uriarte Villanueva, de Mioño.
Ignacio Quintanilla Gandarillas, de Santander.
Félix Ruigómez Rivero, de Isla.
Jesús Monar Bear, de Astillero.
Laureano Trueba Ruiz, de Cortiguera.
Agustín Pruneda Cabrero, de Mogro.
Marcelino Cotería Sierra, de Santander.
José Lezaola Cuevas, de Arenas.
Jesús Ubalde García Salmones, de Potes.
Felipe Villazán Pérez, de Potes.
Nemesio Gómez Puente, de Santillana.
Alejo Rueda San Román, de Arnüero.
Alberto Sarigoitia González, de Marrón.
Luis Blanco López, de Ampuero.
Manuel Abascal Ruiz, de Selaya.
Federico Arias Vega, de Peñacastillo.
Francisco Gómez Rivas de Santander.
Jorge Verguiori Granda, de Vioño.
Juan Gómez Gómez, de Solórzano.
Jacinto A. Canales Fernández, de Arnüero.
Gumersindo Viadero Canales, de Arnüero.
Narciso Pelayo Castillo, de Arnüero.
Ricardo Vallasallo Ricondo, de San Pantaleón.
Inocencio Cerro Vecí, de Cicero.
Polidoro Puente Gargollo, de San Mamés.
José Cabarga Durante, de Solares.
Manuel Sáinz Saro, de Santa María de Cayón.
Angel Castillo Diego, de Bárcena de Cicero.
Manuel Rivas Sarabia, de Bárcena de Cicero.
Moisés Cayón Medio, de Solares.
Valentín Badia Cotería, de Solares.
Enrique Sierra Martínez, de Heras.
Marcelino Herrero Martínez, de Valdecilla.

Angel Fernández Vega, de Pámanes.
 José L. Saro Laso, de Pámanes.
 Valentín Mantecón García, de Cabárceno.
 José Callejo Santacruz, de Cabárceno.
 Inocencio Agüero Ceballos, de Cabárceno.
 Luis Griner Ruiz, de Vioño.
 Eugenio Mier Cobo, de Saro.
 Teodoro Baranda Portillo, de Castro Urdiales.
 Antonio Díaz Llera, de Valles.
 Venancio García Fernández, de Corrales.
 Leandro Sañudo Diego, de Vega de Pas.
 Andrés Diego Oria, de Vega de Pas.
 Carlos Peña Sáinz, de San Pedro del Romeral.
 Manuel Delgado Tabarga, de Liaño.
 Arsenio Ruiz Setién, de Hoz de Anero.
 Manuel Gutiérrez Llama, de Villaverde de Pontones.
 Ramón Gómez Goiri, de Villaverde de Pontones.
 José Rubín de Celis, de Cabezón de la Sal.
 Angel de la Cueva García, de Udías.
 Manuel Martínez Cuevas, de Perrozo.

ARMAS CORTAS DE FUEGO

Sixto Obrador Revuelta, vecino de Santander.
 Antonio Nistal Nieto, de Santander.
 Alejandro de la Torriente Ruiz, de Santander.
 Félix Baños Corres, de Santander.
 Eulogio Prieto González, de Santander.
 Eloy Llama Tipular, de Santander.
 Federico Olano Emparán, de Reinosa.
 Francisco Regato Cruz, de Castro Urdiales.
 Tomás Mayor Franco, de Santander.
 Francisco Llama Tipular, de Liendo.
 Juan J. del Río Olaeta, de Santander.
 Antonio Ortuondo Herrera, de Laredo.
 Manuel Díaz García, de Torrelavega.
 José M.^a Hidalgo Cabezudo, de Reinosa.
 José Mier Martínez, de Voto.
 Juan García Castillo, de Santander.
 Carlos Esteve Ramiro, de Santander.
 Francisco Sotién Ubierna, de Santander.
 Cayetano Gómez Puente, de Queveda.
 Cesáreo Urculo Díez, de Castro Urdiales.
 Ramón Mendaro Sañudo, de Torrelavega.
 José M.^a Suárez García, de Santander.
 Daniel Hollado Ceballos, de Los Corrales.
 Emilia Vierna Arostegui, de Setién.
 Emilia Pellón Vierna, de Setién.
 Generoso Gómez Hedilla, de Heras.
 Ramón Riapalda Arizcuren, de Astillero.
 Primitivo Alonso Escalada, de Castañeda.
 Nemesio Polanco Alvear, de Santander.
 Luis E. Muñoz y Muñoz, de Torrelavega.
 Angel Gutiérrez Junco, de Santander.
 Alejandro Ibáñez Gutiérrez, de Puenteviego.
 Aurelio Ibáñez Gutiérrez, de Puenteviego.
 José Cabarga Durante, de Solares.
 Gregorio Fernández Herrero, de Santander.
 Timoteo Fernández Herrero, de Santander.
 Paulino Fernández Herrero, de Monte.
 Modesto Piñeiro Riquelme, de Santander.
 Antonio L. Rueda Rugama, de Santoña.
 Federico Ringelke Ferreira, de Santander.
 José Carral Regil, de Arredondo.
 Rafael García Martín, de Santander.
 Plácido Cuevas Lamadrid, de Santander.
 Juan Bolívar Santos, de Santander.
 Ruperto Arrarte Isasi, de Santander.

Paulino García del Moral, de Santander.
 Felipe Pérez Marcano, de Santander.
 Carlos Diego Pérez, de Torrelavega.
 Santander, 8 de Abril de 1934.

El Gobernador civil,
Ignacio S. Campomanes.

Diputación Provincial de Santander

COMISION GESTORA

CIRCULAR

Desde que fueron abiertos al público los servicios de la Casa de Salud Valdecilla, y según se ha consignado ya en distintas circulares, la afluencia de enfermos ha sido constante y superior a todos los cálculos, siendo muchos los vecinos de esta provincia que se acogen a la Beneficencia. Deseando esta Corporación cubrir una atención tan perentoria con toda la amplitud, eficacia y equidad que son necesarias, y como ha podido comprobarse que enfermos con posibilidades económicas han solicitado acogerse a la Beneficencia provincial, con grave perjuicio de su función, pues la restan eficacia y quebrantan los intereses de los verdaderamente necesitados de la asistencia oficial, la experiencia aconseja una gran cautela en la admisión de enfermos, teniendo los señores Alcaldes la obligación de velar por las funciones de la Beneficencia provincial, que comprende también los intereses municipales, comprobando - al facilitarse al enfermo que precise el ingreso en la Casa de Salud Valdecilla, o la consulta en este establecimiento, los documentos correspondientes - si es persona pobre, realmente necesitada, evitando la usurpación de las plazas que sostiene la Corporación provincial.

Esta Presidencia está dispuesta, por todos los medios que le confieren sus atribuciones, a impedir que estas anomalías subsistan, y, en tal sentido, recurre a la recta intención de los señores Alcaldes, que deben vigilar y fiscalizar cada caso que en sus respectivos Ayuntamientos se presente, con lo que, además de proceder con justicia, harán un estimable servicio a la Beneficencia provincial, tan necesitada, por su parte, de la asistencia de todos los ciudadanos.

Al mismo tiempo, se recuerda, por medio de esta circular, que debe cumplirse con toda precisión lo que respecta al previo aviso, enviándose anticipadamente a esta Diputación los documentos necesarios, y, una vez que se hallen en regla, se señalará el día en que el enfermo será recibido, y hasta ese momento no debe de hacer su presentación personal, salvo los casos de reconocida urgencia, en que puede presentarse para ser admitido sin demora.

A los enfermos pobres de los términos municipales que no sean la capital de la provincia, que pretendan ser asistidos en la Casa de Salud Valdecilla, habrá de facilitárseles, gratuitamente, los documentos siguientes:

A) Certificación del médico, en que se haga constar el padecimiento que tenga (Siempre que no sea incurable o crónico).

B) Certificación del secretario del Ayuntamiento expresando las cuotas de contribución que satisface al Tesoro y las señaladas en los repartimientos vecinales vigentes, con referencia al interesado, a su cónyuge (si está casado) y a sus padres e hijos; y otra con respecto a los incluidos en las listas de pobres con derecho a los servicios benéfico-sanitarios municipales.

C) Certificación de vecindad, con referencia al Padrón de habitantes de aquel término, o que lleva de residencia continuada más de dos años, con indicación del oficio o profesión a que se dedique o empleo que ejerza.

D) Declaración del presidente y secretario de la Junta vecinal del pueblo de la familia interesada, contestando a las preguntas siguientes:

¿Es obrero? ¿Dónde trabaja? ¿Qué jornal o sueldo fijo tiene? ¿Se dedica, además, a la labranza? ¿Con qué medios cuenta?

¿Es industrial? ¿Qué clase de industria posee?

¿Es labrador? ¿Tiene fincas propias o arrendamiento?

¿Qué renta paga? ¿Tiene ganado propio? ¿Qué número de reses posee?

¿Qué otras rentas o medios de vida se le conocen?

E) Informe de la Alcaldía, en que, bajo su responsabilidad, haga constar que el interesado y las personas a quienes se refieren las certificaciones que dejen indicadas están conceptuados como pobres por los escasos recursos económicos con que cuentan y los reducidos medios de vida de que disponen, los cuales se consignarán en relación con las obligaciones de familia (Para ello se expresará el número de hijos o de familiares a quienes contribuya a sostener por habitar en el mismo domicilio y otras circunstancias que, a juicio del Alcalde, merezcan ser conocidas para apreciar la pobreza).

F) No se admitirá ningún expediente al que no se acompañe la cédula personal del interesado y cabeza de familia, y se advierte que, de haber alguna excepción, comprenderá solamente a los que acrediten estar incluidos en las listas de pobres para el disfrute de servicios benéfico-sanitarios municipales.

Las certificaciones e informe que se dejan mencionados, conviene que se extiendan uno a continuación de otro, en el mismo pliego de papel, reintegrado con el timbre de 0,25 pesetas, para su pronto y fácil despacho. La certificación de vecindad contendrá, como datos filiatorios indispensables, los siguientes: Nombres y apellidos, edad, estado, profesión u oficio, lugar del nacimiento, nombres y apellidos del cónyuge, si estuviese casado; el de los hijos, si los tiene, y el de los padres.

Vuelvo a insistir en mi ruego, encareciendo de que atienda y cumpla cuanto se deja expuesto, pues este servicio, por su importancia, merece la máxima atención.

Santander, 31 de Marzo de 1934.—El presidente, Isidro Mateo González.

Señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia.

Jefatura de Obras públicas de Santander

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación del firme de la carretera de Espinosa de los Monteros a Solares, kilómetros 2 al 10, cuyo contratista es D. Joaquín Gómez Acebo, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de Agosto de 1910 («Gaceta» del 22), a fin de que los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de Liérganes y Mirones, en cuyos términos municipales se han desarrollado las obras, remitan a esta Jefatura una certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado contra el contratista de las referidas obras, entendiéndose que, si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, no remiten los mencionados Ayuntamientos la expresada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 9 de Abril de 1934.—El ingeniero jefe, Z. Martín Gil.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander

CIRCULAR

Por medio de la presente circular se pone en conocimiento de los dueños o usufructuarios de riqueza Pecuaría, de este término municipal, que, en el plazo de quince días, deben presentar relación del número de cabezas de ganado que posean, no exentos de la contribución Territorial, en la inteligencia que, de no hacerlo, caso de comprobarse ocultación en el recuento general de ganadería que en breve se llevará a efecto, se les exigirá las responsabilidades reglamentarias.

Santander, 10 de Abril de 1934.—El administrador de Propiedades, José G. Colomer. 310

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1934:

Sesión del día 2 de Marzo

Aprobar el acta de la sesión precedente que tuvo lugar el día 23 de Febrero próximo pasado.

Dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y diputados a Cortes por esta provincia, rogándole obligue a la «Campsa» a revocar la orden de suspensión de la entrega de talonarios para la provisión de gasolina y gas-oil al Gremio de Pescadores a fin de que no se prolongue una situación gravosa para las industrias pesqueras.

Quedar enterado de un oficio del señor Alcalde designado a D.^a Rosa Molleda, viuda de D. Leandro Mantecón, para ocupar interinamente el cargo de portera encargada del guardarropa de la Biblioteca municipal por no haberse posesionado a la que así fué nombrada D.^a María Villa, viuda de D. Quiterio Güeines.

Sancionar el nombramiento de vigilante de arbitrios efectuado por el señor Alcalde en favor de D. Lucas Cuevas con el carácter de interino.

Quedar enterada de que por la Superioridad ha sido aprobado el expediente y proyecto presentado por este excelentísimo Ayuntamiento solicitando la concesión de la Playa de la Magdalena, con el fin de establecer en ella un edificio balneario.

Conceder la vacación reglamentaria a un empleado que así lo solicita.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios. Aprobar la distribución de fondos, que para el actual mes de Marzo y con cargo al Presupuesto ordinario, formula el señor interventor.

Aprobar la distribución de fondos que, para el mismo mes, formula la oficina interventora con cargo al Presupuesto de ensanche.

Aprobar las relaciones de facturas que formula el referido funcionario.

Nombrar empleado de plantilla al conductor de la camioneta de ensanche D. Tirso López, por hallarse comprendido en el acuerdo de V. E. de 23 de Febrero del año último, según se desprende del oficio que figura en el expediente del señor interventor de fondos municipales.

Conceder a D. Pedro Revilla, hasta su mayoría de edad,

la pensión de 956,20 pesetas al año, que es la equivalente al 50 por 100 del haber de jubilación de 1.912,52 pesetas que venía disfrutando el funcionario fallecido D. José Revilla Ruiz, y desestimar la pretensión instada por D.^a Manuela Revilla por ser mayor de edad.

Conceder al Centro de Estudios Montañeses el uso de un salón, actualmente sin destino, situado en la segunda planta de la Biblioteca municipal, provisionalmente, durante las horas de servicio público únicamente.

Abonar a D.^a Angela Marcos, viuda del que fué vigilante de arbitrios D. Doroteo Ruiz, la cantidad de 1.001,21 pesetas que se le adeudaba a su finado esposo por errónea aplicación de un quinquenio.

Aprobar la liquidación del Presupuesto de Ensanche del pasado ejercicio, según oficio del señor interventor.

Autorizar a D. Tomás Capellán para instalar una galería y un mirador en la fachada Sur y Este, disponer embonado en las partes Norte y Oeste, y ligeras obras en el interior para mejoramientos de las condiciones higiénicas en la casa número 8 del Pasadizo de San Fernando.

Conceder permiso a D. Andrés Suárez para construir una casa de familia en el lugar de Monte.

Conceder licencia a D. Manuel Diego para reformar la sobrefachada de su comercio en la casa número 9 de la calle de Atarazanas.

Autorizar a D. José Balboa para realizar diversas obras en el interior de la casa número 5 de la calle de Daoíz y Velarde.

Conceder permiso a D. Jesús Pis Tijera para colocar unos anuncios, pintados en esmalte, en los entrepaños de los paramentos verticales de los estribos del puente de Vargas, en la calle de Atarazanas, con arreglo a las condiciones que figuran en el expediente.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras, y por consecuencia, la urbanización de las calles de Velasco y General Espartero con arreglo al proyecto formulado por el señor ingeniero de caminos por un presupuesto de 78.344,42 pesetas, cuyas obras serán ejecutadas mediante subasta, con arreglo a las condiciones facultativas y económico-administrativas que figuran en el expediente, aplicando a las mismas las contribuciones especiales que autoriza el Estatuto municipal.

Autorizar al señor Alcalde para llevar a efecto el contrato de arrendamiento del edificio de la Sociedad de Socorros mutuos de Artistas de Cueto para la instalación de las escuelas de niños y niñas de dicho lugar en las condiciones que figuran en el expediente de la Comisión de Instrucción.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía sometiendo a la aprobación de V. E. las condiciones para sacar a subasta uno de los compartimientos del kiosco de la Plaza de Simón Bolívar.

Desestimar la instancia formulada por D. Miguel Galdós Amiama para que se le arriende el kiosco vacante de la plaza de Simón Bolívar.

Autorizar a D. Bonifacio Acebo para la apertura de un comercio de venta de lámparas incandescentes en Castelar, 13, bajo.

Conceder permiso a D. Francisco Colina Ruiz para la apertura de un figón en Cuesta de la Atalaya, 3, bajo.

Acceder a lo solicitado por varios vecinos de la Cuesta de la Atalaya y calle de Viñas para que se obligue a don Alberto Pérez a elevar la chimenea de un horno de su propiedad, sita en la Cuesta de la Atalaya, 15.

Conceder licencia a D. Joaquín Sánchez Pedrosa para tomar en traspaso un puesto de venta de pan y frutas, instalado en Lope de Vega, 6.

Anular la concesión otorgada a D. Emilio Sanz, en sesión de 12 de Agosto próximo pasado año, para instalar una cámara frigorífica en los cajones números 2, 3 y 4 del Mercado del Este.

Sesión ordinaria del día 7 de Marzo

Aprobar el acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 2 del mes en curso.

Declarar definitivamente elegidos para los cargos de 5.º, 6.º y 8.º teniente de Alcalde a los Sres. D. Cipriano González López, D. Agustín Ontavilla Escobedo y D. Julio Sáiz Martínez, respectivamente.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el próximo pasado mes de Febrero.

Hacer llegar al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas el deseo, tan reiterado, de esta provincia de ver terminada la construcción del séptimo trozo del ferrocarril Santander-Mediterráneo, y dirigirse en igual sentido a la Comisión nombrada por las Cortes para el estudio de los expedientes de construcción, interesando en estas gestiones a todos los diputados a Cortes por esta provincia, así como recabar de las provincias interesadas en la construcción de dicho ferrocarril, especialmente de Burgos y Soria, la coincidencia en la práctica de estas gestiones.

Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del enterrador del cementerio municipal de San Román, don Ramón Puente Cubas, y trasladar de oficio esta condolencia a la familia del finado.

Coadyuvar con la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Felipe Pellón contra acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento, de fecha 5 de Octubre de 1933, al proveer las plazas vacantes en el Cuerpo médico de la Beneficencia municipal.

Sancionar y ratificar la declaración de ruina que, de la casa número 7 de la calle de Marcos Linazasoro, contienen las providencias del señor Alcalde.

Incluir en el vigente padrón de vecinos, con la clasificación que les corresponda, a varios señores que así lo solicitan.

Conceder anticipos reintegrables a diversos funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas formuladas por el señor interventor, excepto la partida correspondiente a los jornales devengados por el Sr. D. Alberto Dou, pasando este particular a la Comisión de Personal para que averigüe los extremos solicitados por el Sr. López (don Cipriano), respecto a quien autorizó los trabajos realizados y, en todo caso, si son de abono dichas horas extraordinarias.

Incluir en la lista de aspirantes a cargos femeninos, con el número de orden que pueda corresponderle, a D.^a Antonia Tejedor.

Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo

Se trató del deseo de que se ponga término a la huelga que actualmente sostienen los obreros campesinos, en evitación de que si ello no sucede, se haga extensiva a otros sectores obreros de la capital.

Sesión ordinaria del día 16 de Marzo

Aprobar el acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar el día 7 del mes en curso y de la extraordinaria que se celebró el día 13 del mismo mes.

Requerir a los propietarios de la casa número 7, de la calle de Marcos Linazasoro, para que lleven a efecto la de-

demolición de la parte ruinosa del edificio, en término de ocho días, y advertirles que, de no hacerlo así, se procederá por el Ayuntamiento a ejecutar las obras de demolición por Administración, con cargo a los mismos.

Pasar a los señores letrados consistoriales para que informen, si procede coadyuvar con la Administración en el recurso promovido por D. Juan Abad Oliveros, contra el acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, por el que no se computan al recurrente, a efectos de derechos pasivos, los años servidos por el mismo en el Ejército, en el Cuerpo de Carabineros.

Quedar enterada de una comunicación del Excmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera, participando la causa inicial de las deficiencias que en este puerto se notan por insuficiencia de capacidad de la línea desde Palencia, que no permite la formación de trenes largos que den fácil salida a las congestiones que se producen cuando descargan los barcos.

Incluir en el vigente Padrón de vecinos, con la clasificación que les corresponda, a varios señores que así lo solicitan.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios. Aprobar las relaciones de facturas que formula el señor interventor.

Conceder a D.^a Teodora García, viuda del que fué inspector de naves del matadero municipal y D. Jenaro Galdos, el abono de tres mensualidades del haber que disfrutaba su finado esposo.

Que por la Comisión de Personal, se estudie el modo de graduar esta clase de socorros, con relación a los años de servicios prestados a la Corporación por el empleado causante de los mismos.

Quedar enterada de la comunicación que remite la Administración de Rentas Públicas de la provincia de Vizcaya, a los efectos del arbitrio sobre el producto neto de la Sociedad anónima «Banco de Bilbao».

Quedar igualmente enterada de la comunicación que remite la Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid, sobre el mismo arbitrio a la Sociedad anónima «Compañía de Maderas».

Acceder a lo solicitado por D. José de la Torre Mardones, almacenista de vinos, con depósito doméstico en Aurelio Herreros, 4, para que le sean dados de baja en la cuenta del mismo 1.595 litros de vino, por estar en malas condiciones para el consumo.

Acceder, asimismo, a lo solicitado por D. Ramón Haya para que le sean dados de baja 4.950 litros de vino picado, por no reunir condiciones para ser destinado al consumo.

Acceder a lo solicitado por D. Emilio Nieto Campoy en su petición sobre el arbitrio de inquilinato.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras y, por consecuencia, el proyecto de urbanización de la calle de Marcelino S. de Sautuola, con sujeción a los planos, presupuestos y condiciones facultativas y económico-administrativas que figuran en el expediente.

Acceder a lo solicitado por D. Francisco Ajenjo para disponer una galería en el chaflán de la casa número 9 de la calle de Fernández de Isla.

Autorizar a D. Isidoro Casanueva para reformar la sobrefachada de la planta baja de la casa número 6 de la Plaza de 14 de Abril.

Autorizar a D. Manuel González para la apertura de una carpintería e instalación de un motor de 3 HP. en la planta baja de la casa letra A, calleja de Las Higuas, travesía de Menéndez Pelayo a Tetuán.

Conceder permiso a D. Florentino Zapico para el tras-

lado de su industria de pequeña mecánica e instalación de un motor de 1 HP. y un hornillo para fundir metales, en la Avenida de Alonso Gullón, número 34, bajo.

Autorizar a la Compañía Arrendataria de Petróleos, S. A., para proceder a la substitución de la boca de carga del aparato surtidor de gasolina, sito en la Avenida de Galán y García Hernández, en las condiciones que figuran en el expediente.

Conceder licencia a D. Porfirio Rojas, para proceder a la apertura de un despacho de vinos al por menor en Tetuán, número 29.

Acceder a lo solicitado por gran número de vecinos del Sardinero, Miranña y Sánchez de Porrúa, en súplica de que se varíe el itinerario que siguen los traslados de cadáveres al cementerio municipal de Ciriego.

Que se anuncie, con profusión, el acuerdo de proceder a la remoción de todos los restos inhumados en manzanas de enterramientos generales durante el año 1924, con el fin de que los familiares puedan durante el término de tres meses, solicitar la exhumación de los restos y retirar los tributos funerarios que adornan las sepulturas.

No acceder a lo solicitado por el presidente de la Sociedad de Autobuses de Santander, en súplica de que la Corporación acuerde mantener el criterio de la Comisión de Policía, para que la Alcaldía no intervenga en los cambios que entre sí puedan efectuar los concesionarios cualesquiera que sea la causa que los impida la prestación del servicio.

Otorgar a D. Florentino Morlote la autorización que solicita para llevar a cabo la edificación de una casa de vecindad en la prolongación de la calle de Cádiz.

Conceder licencia a D. Francisco Sopelana para ampliar un almacén, sito en la calle de Madrid.

Conceder permiso a D. Faustino Fuentes para rasgar dos huecos en un almacén de vinos, sito en la calle de Castilla, número 4.

Otorgar autorización a D. Angel Miralles para construir unas galerías en la casa número 31, del Paseo de Menéndez Pelayo.

Conceder licencia a D. Antonio Pacheco para llevar a cabo varios obras de reforma en el chalet y garaje de su propiedad, sito en la Avenida de Pablo Iglesias, número 71.

Autorizar a D. Alberto Corral para llevar a cabo varias obras de reforma en la casa número 2 de la calle Méndez-Núñez.

Conceder a la Sra. D.^a Casimira Candás, viuda del que fué cabo de la Guardia municipal, D. Primitivo Balbín, el 50 por 100 del haber de jubilación que venía percibiendo su finado esposo.

Abonar a D. David Sánchez, portero del Archivo de este excelentísimo Ayuntamiento, la cantidad de 124,98 pesetas a que asciende el importe de lo adeudado por seis meses en que se retrasó la aplicación del quinquenio que le correspondía percibir.

Quedar enterada de una comunicación que remite la Administración de Rentas Públicas de la provincia de Barcelona, a los efectos del arbitrio sobre el producto neto, a la S. A. Cros, para el ejercicio económico 1933.

Quedar igualmente enterada de una comunicación que remite la Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid, a los efectos del mismo arbitrio, a la S. A. La Asturiana de Minas, para el trienio 1933-35.

Acceder a lo solicitado por D.^a Pilar Solar Azcona en su petición sobre el arbitrio de inquilinato.

Desestimar lo solicitado por D.^a Rufina del Castillo, en nombre de D.^a R. S. Aguirre, propietaria del chalet «Villa Liaño», situado en la Avenida de la República,

para que dicho chalet, que figura en el Catastro con pesetas 2.000 anuales, sea considerado como dos viviendas, una de las cuales está ocupada, y por la que satisface el inquilino 1.000 pesetas anuales en concepto de renta.

Acceder a lo solicitado por D.^a Tabita Pineda Juncal en su petición sobre el arbitrio de inquilinato.

Acceder igualmente a lo solicitado por D. Ricardo Fernández en su petición sobre el mismo arbitrio.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía relativo a las condiciones que han de regir para la subasta de los puestos, con carro, destinados a la venta de helados en la vía pública.

Acceder a lo solicitado por la Compañía Arrendataria de Petróleos, S. A. para que se la autorice a proceder a la sustitución de las bocas de carga a los dos aparatos de surtidor de gasolina instalados en la Plaza de Molnedo y del Machichaco, en las condiciones que figuran en el expediente.

Devolver una fianza que, para responder de la renta de un puesto del mercado del Este, tiene constituida en la Depositaria municipal D.^a Asunción Lorenzo.

Acceder a lo solicitado por la Compañía de Maderas para la cesión, en venta, de una faja de terreno sobrante de vía pública, como consecuencia de la reducción de latitud de la calle M. R. de la zona de Maliaño, y autorizar al señor Alcalde para extender cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Aprobar un suplemento de crédito de 71.332,08 pesetas para reforzar la partida de 13.236,70 pesetas que aparece en el artículo 4.º del capítulo I del vigente Presupuesto de Ensanche, que será cubierto con el sobrante de la liquidación del Presupuesto de 1933.

Aprobar una proposición de la minoría socialista, relativa a: 1.º Protestar de la decisión adoptada elevando el precio del pan familiar; y 2.º Solicitar de la autoridad correspondiente la revisión de tal resolución.

Felicitar a la Agrupación Artística «Coral de Santander» que tan alto ha sabido poner el nombre de la Montaña en la capital de la República.

Sesión extraordinaria del día 20 de Marzo

Al solo efecto de discutir la propuesta de la Comisión de Hacienda sobre las modificaciones que deben introducirse en el Presupuesto para el actual ejercicio y, en su caso, formar éste con las formalidades de rigor; conviniendo, después varias intervenciones, que figuran en acta, en que el señor Alcalde realizara gestiones cerca de las distintas minorías, a fin de buscar una fórmula de concordia, y citara a nueva sesión, para tratar de aprobar el Presupuesto del actual ejercicio o, en su caso, acordar la prórroga del anterior.

Sesión ordinaria del día 21 de Marzo

Aprobar las actas de la sesión ordinaria que tuvo lugar el día 16 del mes en curso y de la extraordinaria que se celebró el día 20 del mismo mes.

Facultar al señor Alcalde para que, si lo estima conveniente, acuda al acto de la entrega oficial al Gobierno de la instancia que los Ayuntamientos del litoral, afectados por las factorías petrolíferas, dirigen al excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en súplica de que se les conceda la razonable y equitativa compensación económica que corresponde por los trastornos y perjuicios que aquellas industrias originan, o en su caso, delegue en el Alcalde de otro Ayuntamiento.

Coadyuvar con la Administración en el recurso conten-

cioso-administrativo, promovido por D. Juan Abad Oliveros.

Conceder la vacación reglamentaria a un empleado que así lo solicita.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios. Aprobar las relaciones facturas que formula el señor interventor.

Resolver, en sentido negativo, un escrito de la Comisión de Gobierno Interior y Personal, relativo al empleo de horas extraordinarias que hubo de producir D. Alberto Dou.

Autorizar a D. Nicanor Casanueva para ampliar la mansarda de la casa número 12 de la calle de Peña Herbosa, en la fachada lindante con esta calle y con la de Molnedo.

Conceder licencia a D. Eduardo Portilla para construir una pequeña casa de familia en el barrio de Ojáis del pueblo de Peñacastillo.

Autorizar a D. Valentín Prado para construir una casa de familia en el Norte del Paseo de Sánchez de Porrúa, camino de Cueto.

Conceder a D. Eusebio Arpide autorización para construir una galería en la fachada Oeste de una casa de su propiedad, situada en la travesía de Cos.

Conceder licencia a D. Eduardo Portilla para construir una pequeña casa de familia en el barrio de Camarreal del pueblo de Peñacastillo.

Acceder a lo solicitado por D. César Lavín para destinar el autobús número 4 a otro servicio fuera de la ciudad en las condiciones que figuran en el dictamen de la Comisión de Policía.

No acceder a lo solicitado por D. Julio Mendiburo en cuanto a la sustitución del autobús número 23, que en realidad no existe por haberse incendiado, y sí para destinar los vehículos números 2 y 15 a otros servicios fuera de la ciudad, en las condiciones que figuran en el expediente.

Autorizar a D. Ramón Alonso Díaz para la apertura de un comercio de comestibles en Jesús de Monasterio, 22, bajo.

Conceder licencia a los Sres. García y Martín para instalar un motor de 1 1/2 HP. en su fábrica de impermeables, sita en Puntida, 3, bajo.

Conceder permiso a D. Gregorio González para la apertura de un taller de vulcanización de cubiertas e instalación de una caldera y un motor de 1 HP. en la calle de Madrid, 2, bajo.

Acceder a lo solicitado por D.^a Carmen Villanueva para que le sea devuelta la fianza de 27 pesetas que para responder de la renta del puesto número 15 de la marquesina de la pescadería, tiene constituida en la Depositaria municipal por haberse dado de baja en el arrendamiento del mismo.

Acceder a lo solicitado por D. Enrique Santiago para que se le autorice verificar las obras de cerramiento de un pequeño solar opatio al Norte de la casa número 14 de la prolongación de la calle del Marqués de la Hermida, en las condiciones que figuran en el expediente de la Comisión especial de Ensanche.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Ensanche proponiendo a V. E. se sirva otorgar a D. Marcelino Benito la autorización que solicita para llevar a cabo las obras que proyecta para ampliar en su altura, un edificio en la calle de Castilla, con destino a espectáculos públicos.

Que se comuniquen a los propietarios de fincas que limitan con la calle de Cádiz, la obligación que tienen de construir los indispensables muros de contención para

evitar los perjuicios que puedan originar sucesivos corrimientos, concediéndoles un plazo prudencial para acometer las obras, que realizarán bajo la dirección de técnicos competentes, con la inspección y vigilancia de los funcionarios municipales a quienes corresponda ese cometido.

No admitir la renuncia que del cargo de concejal formula D. Jerónimo Campano Fernández.

Aprobar la liquidación del Presupuesto interior del ejercicio próximo pasado que formula la oficina interventora.

Desestimar una proposición de la minoría socialista protestando contra la elevación de las tarifas ferroviarias y aprobar la propuesta del Sr. Gerez (D. Teodoro) para que se dirija un ruego al Gobierno para que, en atención a que las tarifas de Alar son superiores en un 40 por 100 a las demás, no sólo no se haga extensivo a las mismas el aumento del 15 por 100 que se pretende, sino que se las equipare a las demás y, al propio tiempo, si es posible, que no se lleve a cabo la elevación de las tarifas generales ferroviarias.

Sesión extraordinaria del día 26 de Marzo

No habiendo alcanzado el proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 1934 el número de votos que para su aprobación, en segunda convocatoria, requiere el R. D. de 15 de Julio de 1930, se procedió a votar la prórroga del Presupuesto de 1933, siendo acordada por el sufragio favorable de 23 concejales y adverso de 8.

Sesión extraordinaria del día 26 de Marzo (Referéndum)

Desestimar una moción del señor Alcalde, y, por tanto, no adoptado con eficacia el acuerdo de aprobación del Empréstito para obras municipales.

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo

Aprobar las actas de la sesión ordinaria que tuvo lugar el día 21 del mes en curso y de las extraordinarias que se celebraron el día 26 del mismo mes.

Aprobar una proposición que firman varios señores concejales haciéndose solidarios del escrito de fecha 6 del mes de Febrero próximo pasado, que originó la destitución del señor Alcalde, D. Eleofredo García y García.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de haber acordado suspender en el cargo de Alcalde presidente de este Excmo. Ayuntamiento a D. Eleofredo García, debiendo hacerse cargo el primer teniente de Alcalde.

Quedar enterada igualmente, con gratitud, de las gestiones realizadas por los diputados a Cortes por la provincia, D. Bruno Alonso, D. Antonio Ramos, D. Eduardo Pérez del Molino y D. José María Valiente, cerca del Sr. Ministro de Hacienda interesándole la consignación en Presupuesto para la adquisición de la finca de D. Benito Pérez Galdós para el Museo de este nombre.

Quedar enterada de un oficio del presidente del Ayuntamiento de Voto, por el que comunica haberse adherido al acuerdo tomado por este Excmo. Ayuntamiento referente a protestar de la subida de los precios del pan familiar.

Quedar enterada de un oficio del administrador director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, participando que la falta de vagones en la estación y zona marítima de esta capital ha sido producida por no poderse movilizar el material en la línea de Alar Santander, a causa de las interceptaciones habidas por motivo de los temporales de nieve.

Quedar enterada, con sentimiento, que se participará a la familia del finado, del fallecimiento del que fué portero del matadero municipal, D. Lorenzo Turienzo Martínez.

Quedar enterada, para su cumplimiento y ejecución, del fallo dictado por el Tribunal Contencioso Provincial en el recurso interpuesto por D. Pedro Rioyo Zubizarreta contra acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento, fecha 6 de Agosto de 1932.

Ampliar la comunicación que anteriormente se dirigió por la Alcaldía al presidente del Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el pleito promovido por don Francisco Pérez Villanueva, por si tal ampliación pudiera inclinarle a considerar como cumplidas las disposiciones de su fallo.

Conceder una licencia, por más de ocho días, al primer teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental, don Ramón Ruiz Rebollo.

Otorgar una licencia de un mes al concejal D. Jerónimo Campano Fernández.

Incluir en el vigente padrón de vecinos, con la clasificación que le corresponda, a D. José San Vicente y San Emeterio.

Incluir igualmente, con la clasificación de domiciliada, a D.^a Josefa Ruiz, que así lo solicita.

Conceder vacaciones reglamentarias a varios funcionarios.

Conceder el anticipo reintegrable a un funcionario que lo solicita.

Aprobar las relaciones de facturas que formula el señor interventor.

Reconocer a D.^a Pilar Venero, maestra de la escuela de párvulos del Centro, la antigüedad desde 14 de Agosto de 1912.

Conceder a D.^a Angela Marcos, viuda del que fué vigilante de Arbitrios, D. Doroteo Ruiz, el socorro de dos mensualidades que determina el artículo 32 del Reglamento de empleados subalternos.

Quedar enterada de las liquidaciones practicadas por la Administración de Rentas públicas de la provincia de Santander a los efectos del arbitrio sobre el producto neto a la Sociedad Anónima «Société Generale des Cirages Français», para los ejercicios económicos 1924-25, 1925-26, 1926 segundo semestre, 1927 y 1928.

Quedar enterada igualmente de la comunicación que remite la misma Administración a los efectos del arbitrio sobre el producto neto a la Sociedad Anónima «Tranvía de Miranda» para el trienio 1933-35.

Quedar enterada de las comunicaciones que remite la Administración de Rentas públicas de esta provincia a los efectos del arbitrio sobre el producto neto a la Sociedad Anónima «Cervezas de Santander», a la S. A. «Hijos de Luis García», a la S. A. «José María Quijano» y a Sociedad Anónima «Montañesa de Obras y Pagamentos».

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda, imponiendo las contribuciones especiales a los propietarios e industriales beneficiados por las obras de urbanización de la acera de Amós de Escalante.

Acceder a lo solicitado por D. Elías Gutiérrez Sánchez, en su petición sobre el arbitrio de inquilinato.

Acceder a lo solicitado por D. Ramón Alfredo Rosal, en su petición sobre el arbitrio de inquilinato.

Aprobar las bases de concierto que ha de celebrarse con el Gremio de fabricantes de licores de lo elaborado durante el actual ejercicio con destino al consumo local en las condiciones que figuran en el expediente.

Autorizar a D. Santiago Díaz para construir, con ca-

rácter provisional, un edificio destinado a garaje en un solar de la calle de las Artes.

Autorizar a D. Fernando Baños Mansilla para instalar un motor de 2 HP. en Tetuán, número 25.

Conceder licencia a D. Antonio Bárcena Mier para la apertura de una carbonería en Sánchez Silva, 9, bajo.

Denegar a D. Feliciano Hospital la autorización que solicita para la apertura de un establecimiento destinado a la venta de baratijas y juguetes en Atarazanas, número 22.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía, por el que se propone a V. E. que, previo informe del señor interventor de Fondos, respecto a la existencia del crédito preciso en el Presupuesto en vigor, se adopte el acuerdo de substituir las guerreras de lana que se vienen empleando en el uniforme del Cuerpo de Bomberos, por otras de cuero cromado, y adquirir éstas en número de 54.

Autorizar a D. Antonio Martínez para llevar a cabo las obras que proyecta para reformar el chalet número 48 del Paseo de Menéndez Pelayo, construyendo una galería, abriendo cinco huecos y reformando la distribución interior.

Santander, 3 de Abril de 1934.—El Alcalde, Ramón Ruiz Rebollo.—El Secretario, Pedro Bustamante.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Pablo Martínez de la Cueva, registrador de la propiedad de Valle de Cabuérniga, provincia de Santander, Audiencia Territorial de Burgos,

Hago saber: Que D. Miguel Fernández Gutiérrez y don Francisco Fernández Campa, han inscrito a mi favor, en este Registro, con sujeción al párrafo tercero del artículo 20 de la Ley Hipotecaria y párrafo segundo del artículo 87 de su Reglamento, las fincas siguientes, sitas en Ontoria, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal:

1.º Un helguero, en el sitio de la Hilla, que mide cinco carros, o sean ocho áreas y cuarenta centiáreas, y que linda: al Saliente, con terreno comunal, y por el Sur, con herederos de D.ª Luisa Penagos; al Poniente, con herederos de D. Andrés Gutiérrez Cabello, y por el Norte, con más de herederos de D.ª María Vila.

2.º Un huerto, en el sitio del Riverón, que mide seis áreas y dieciséis centiáreas, y linda: por el Saliente, con D.ª Eugenia Gutiérrez; por el Sur, con tránsito público; por el Poniente, con huerto de D. Marcelino González, y por el Norte, con más de D. Antonio Gómez.

3.º Una helguera, en el sitio del Espinal, mide cuatro carros, o siete áreas diecisiete centiáreas. Linda: al Saliente y Sur, con prado de herederos de D. Justo Escalante; al Poniente, con helguero de Natalia Sánchez Vega, y al Norte, con otro de D.ª Emilia González.

A D. Miguel Fernández Gutiérrez le pertenecen las dos primeras, y las adquirió por herencia de su madre D.ª Ascensión Gutiérrez, siéndole adjudicado en las operaciones particionales protocolizadas por el notario de Cabezón don Tomás Ordóñez Pascual, el 31 de Agosto de 1932, y don Francisco Fernández Campa, adquirió la finca descrita por el mismo título hereditario. Las tres citadas fincas fueron adquiridas por D. Francisco Fernández Campa, durante el matrimonio con D.ª Ascensión Gutiérrez Sánchez, por documento privado. La primera por compra a D.ª Joaquina Gómez Vélez, el 27 de Febrero de 1905. La segunda por compra a D.ª Margarita Fernández García, el 24 de Julio

de 1904. Y la tercera por compra a D.ª Nicanora de los Ríos y Ríos.

Y por el presente se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados en las expresadas inscripciones a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles sobre las fincas descritas.

Valle de Cabuérniga a 12 de Marzo de 1934.—El registrador, Pablo Martínez de la Cueva.

Don Dionisio Mazorra y Fernández de los Ríos, juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos que en este Juzgado se siguen y Secretaría del autorizante, sobre suspensión de pagos del comerciante de esta plaza D. Sinfiriano Ródenas Arce, promovidas en su nombre por el procurador D. Fernando Alonso Cuevas; por auto de fecha diez del presente mes se declaró a mencionado comerciante en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo de tal casa comercial superior al pasivo, se le considera en estado de insolvencia provisional, acordándose convocar a los acreedores a la Junta que determina el artículo 10 en relación a los trece, catorce y quince, todos de la Ley de 26 de Julio de 1922, la que ha de celebrarse el día veintitrés del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el primer piso de la casa número catorce de la calle de Marcelino S. de Sautuola (vulgo Martillo) de esta ciudad, y que continuará la actuación de los interventores, como hasta ahora, mientras permaneciera en tal estado.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes, previniéndose a los acreedores, que concurran a la Junta con los títulos justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Santander a diez de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario, Luis Escobio.—El juez, Dionisio Mazorra.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Valdeolea

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Cesáreo Fraile Labrador, número 6 del reemplazo de 1930, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero, de su padre Ignacio Fraile Peña, a los efectos del artículo 293 del vigente Reglamento de Reemplazos, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ignacio Fraile Peña, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al repetido Ignacio Fraile Peña, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a los fines relativos al servicio militar de su hijo Cesáreo Fraile Labrador.

Repetido Ignacio Fraile Peña, desapareció del pueblo de Cillamayor, provincia de Palencia, hace más de dieciocho años; es de bastante estatura, de color moreno y tendrá ahora cincuenta y dos años de edad.

Valdeolea, 8 de Abril de 1934.—El Alcalde, G. Hoyos.